



DECRETO N° 1437/24

San Martín de los Andes, 07 AGO 2024

VISTO:

El Decreto N°1414/24 de fecha 02 de Agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto antes mencionado el Sr. Intendente Municipal, Carlos Saloniti, se designó en comisión de servicio a la Ciudad de Neuquén capital con el fin de reunirse con diferentes Ministros de la provincia del Neuquén, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes el 05/08/24 a las 05 Am, hasta última hora del 06/08/2024.

Que el Intendente Municipal reasumió sus funciones el día 07/08/2024 a las 00:00 horas del mismo.

Que se debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: REASUMIR el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal pasadas las 00:00 horas del 07/08/2024.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

R.M

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes